



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 2536/2017

Cve. Crédito 4417706640

Expediente 331/2017-N-165

R.F.C.

052104



NOMBRE: DEGOLLADO RODRIGUEZ CARLOS
DOMICILIO: HIDALGO Y PIPILA S/N / AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PGJ
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6032/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 38 minutos, del día 22 del mes de Junio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente DEGOLLADO RODRIGUEZ CARLOS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DEGOLLADO RODRIGUEZ CARLOS en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Diez minutos del día Nueve del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417706640 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle HIDALGO Y PIPILA S/N colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales de Hidalgo y Pípila S/N C.P. 25700 Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar 0402066097197 y tiene su domicilio en calle Jesús Carranza No. 1017 Frac. Carranza, Monclova y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 INE y tiene su domicilio en Tamaulipas #502 colonia Zona centro C.P. 25600 Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: A que en esta dependencia que ahora cambio de nombre de PGJE a PGE, a quien busco ya no labora en esta desde que cambio de nombre la dependencia ya hace varios años; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome El (LA) C. Javier Blanco Hernández quien ocupa el inmueble ubicado en Hidalgo 704 centro Monclova y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 20 años cuyas características son Local comercial color blanco con puerta de vidrio y se identifica con Sin identificar Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Son oficinas de la PGE, y que no conoce al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíndome El (LA) C. Álvaro Sandoval, quien ocupa el inmueble ubicado en Hidalgo No. 700 centro Monclova. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace 10 años cuyas características son Local comercial color azul y blanco con puerta de vidrio; Y se identifica con Sin identificar. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Son oficinas ocupadas por la PGE y que no conoce al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DEGOLLADO RODRIGUEZ CARLOS en el domicilio fiscal HIDALGO Y PIPILA S/N AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PGJ C.P.25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día 09 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Cero minutos del día Trece del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4914/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417706640 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle HIDALGO Y PIPILA S/N colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA. cerciorándome que es el domicilio fiscal del

contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en calle Hidalgo y Pípila S/N colonia Monclova Centro C.P. 25700 en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 INE y tiene su domicilio en Tamaulipas #502 colonia Zona centro C.P. 25600 Frontera Coahuila, y C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar 0402066097197 y tiene su domicilio en calle Jesús Carranza No. 1017 Frac. Carranza, Monclova con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio fiscal en el cual informan que la dependencia cambio de PGJE a PGE y quien busco ya no labora en la misma hace varios años; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. Alvaro no proporciono apellidos quien ocupa el inmueble ubicado en Hidalgo 700 colonia Monclova, Centro en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 10 años cuyas características son Local comercial de un piso fachada de color azul y blanco una puerta de cristal y aluminio y se identifica con Sin identificar Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. Javier Blanco, quien ocupa el inmueble ubicado en Hidalgo No. 704 colonia Monclova Centro en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 20 años cuyas características son Local comercial de un piso fachada color blanco, una puerta de aluminio y cristal; Y se identifica con Sin identificar. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DEGOLLADO RODRIGUEZ CARLOS en el domicilio fiscal HIDALGO Y PIPILA S/N AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PGJ C.P.25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Veinte minutos del día 13 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/06/2023, levantada por el C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO y 13/06/2023, levantada por el C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DEGOLLADO RODRIGUEZ CARLOS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE JUNIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Firma Electrónica

G1c6out6phJpPxcgJtdbx2/U2q1iLoWzjzpEBSWhG7WoyFSYoxY1DvukQdLXinTM97+mfFecH+efSpGfMer7egZR1U3t3Fn2numJxV29GW
ljj6ymR3jbOkauUBsibN2LY/NJI+/F9LRoH5dbSz3jSxxTemiOouor97hMJKHwaQOILTFZAA3emUBrPgtrud+RfJlw7XKizHLqvT/X3
EfN7IXfp0qiTy3/2d8xYyCYXrvC63khlrRAMXLXLMbAZ4JCR4/3V4+uw39o/ih5HJb6MDK3z5EwP8mvl2n6S4Xfy0LJl2njOP3X0U99L
SXmAQFgxtRRHKGO0W8AkSoJbAA==

Cadena Original

|4417706640|2|0|Jun 22 2023 2:38PM|ALEF-MONCLOVA/6032/2|17||DEGOLLADO RODRIGUEZ CARLOS|

